

LA INSPECCION URBANA MUNICIPAL DE POLICIA BARRIO EL PORVENIR
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE RIONEGRO

AVISA A:

A LA SEÑORA XIMENA ALEJANDRA HURTADO ZEA

Que este despacho en cumplimiento a las funciones urbanísticas y según lo previsto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la no comparecencia del destinatario, se procede a la siguiente notificación:

La Inspección de Policía del Barrio El Porvenir Uno profirió el día veintitrés (23) de abril 2018 auto 172 "POR EL CUAL SE VINCULA A UNA PARTE AL PROCESO URBANISTICO U090-2018 INTERVENCIÓN Y OCUPACION DE ESPACIO PÚBLICO" por presunta infracción urbanística intervención y ocupación del espacio público con la instalación de una estructura metálica con techo anclada al piso en la calle 41 N° 65 - 23 Barrio El Porvenir, teniendo en cuenta que la señora XIMENA ALEJANDRA HURTADO ZEA es la propietaria del establecimiento de comercio denominado "BBQ WINGS EXPRESS. Por tanto se publica el auto con dos (02) folios por doble cara.

Que en el expediente U090 – 2018, reposa una citación para comparecer al despacho dentro de los cinco (05) siguientes al recibo de esta comunicación, radicado 2018215714, con fecha de recibido el día 23 de abril 2018 firmada por la señora Valentina Londoño Cuartas identificada con cedula de ciudadanía 1.037.658.554, aun así no compareció al despacho a ejercer el derecho incoado, por tanto se procede realizar notificación por aviso conforme a la ley 1437 de 2011 el cual estable que,

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la



advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejara constancia de la remisión y publicación de la notificación por aviso y de la fecha que quedara surtida la notificación personal.

Que el respectivo aviso se envía a la dirección del establecimiento de comercio denominado "BBQ WINGS EXPRESS" propiedad de la señora XIMENA ALEJANDRA HURTADO ZEA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.599.307, en la calle 41 N° 65 - 23 Barrio El Porvenir del Municipio de Rionegro. Numero de contacto 313 685 53 27, La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso.

La presente notificación se publicará en la página electrónica www.rionegro.gov.co y en un lugar de acceso al público de la Inspección de Policía Porvenir, ubicado en la carrera 71 N° 39 A 35 sexta etapa barrio El Porvenir, el día tres (03) de mayo de 2018, consta de uno (2 folios).

Dado en Rionegro – Antioquia a los,

FIJESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JOHNNY VELEZ BETANCUR
Inspector de Policía Barrio El Porvenir Uno



AUTO 172

23 ABR 2018

“POR EL CUAL SE VINCULA UNA PARTE AL PROCESO URBANISTICO U090-2018, POR INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, CON LA INSTALACIÓN DE UNA ESTRUCTURA METALICA CON TECHO ANCLADA AL PISO”

El Inspector Urbano de Policía del Barrio El Porvenir del Municipio de Rionegro, Antioquia, en uso de las funciones asignadas en el Decreto Municipal 011 del 13 de Enero de 2015 y con fundamento en la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 1437 de 2011, Acuerdo 056 de 2011 y demás normatividad que la complementa y adicione, procede a proferir acto administrativo en los siguientes términos,

FUNDAMENTOS FACTICOS

PRIMERO: Este despacho mediante el deber de indagación y verificación, teniendo en cuenta los documentos aportados por la Personería del Municipio de Rionegro correspondientes a treinta y dos (32) folios, con radicado 2018020132, centro documental, donde respetuosamente solicitan dar continuidad al procedimiento que inicialmente requirió la quejosa contra el establecimiento de comercio denominado “BBQ WINGS”, ubicado en calle 41 N° 65 – 23 barrio El Porvenir, por ocupación e intervención del espacio público.

SEGUNDO: Este despacho como ente de control y vigilancia, y en atención a la solicitud realizada por la Personería Municipal enunciada en el artículo anterior, se inicia el proceso urbanístico correspondiente a la presunta infracción urbanística realizada en la calle 41 N° 65 – 23 Barrio El Porvenir, por la intervención y ocupación del espacio público con la instalación de una estructura metálica con techo anclada al piso sin autorización y/o licencia del ente competente la Secretaria de Planeación municipal.

TERCERO: Así las cosas, en información extraída del RUES cámara de comercio del oriente antioqueño registro mercantil número de matrícula 86810, la cual se encuentra activa, asimismo el tipo de organización y categoría de la matrícula figura como persona natural, donde acredita que la señora Ximena Alejandra Hurtado Zea es la propietaria del establecimiento de comercio denominado “BBQ WINGS” ubicado en la calle 41 N° 65 – 23 primera etapa del Barrio El Porvenir, con código de establecimiento comercial 11543 y código de actividad económica 4711, por



tanto, la señora Ximena Alejandra Hurtado Zea figura como propietaria del establecimiento de comercio denominado "BBQ WINGS" asimismo en las en las solicitudes enviadas ante la Secretaria de Planeación por la señora antes descrita, concepto de uso de suelo, el día 27 de enero 2015 y con respuesta radicado 2015201665, establecimiento de comercio antes referido con NIT N° 1.037.599.307-2 en el predio ubicado en calle 41 N° 65 – 23, Barrio el Porvenir, identificado con matrícula inmobiliaria 020-6508, ficha catastral 17821076, con código de establecimiento comercial 11543 y código de actividad económica 4711, por tanto, frente a la realización de la intervención y ocupación de espacio público, con la instalación de una estructura metálica con techo anclado al piso, hecho constitutivo de infracción urbanística.

CUARTO: Estudiadas las diligencias adelantadas mediante la indagación y verificación, se determina con las pruebas obrantes en el expediente U090-2018, que la señora Ximena Alejandra Hurtado Zea, debe vincularse al mencionado proceso, por la intervención y ocupación del espacio público, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "BBQ WINGS", partiendo de la legalidad de los actos que certifican dicha calidad, asimismo por contravenir las normas urbanísticas, que indican que toda intervención y ocupación del espacio público debe realizarse posterior a la expedición de la licencia y/o autorización del ente competente la Secretaria de Planeación, teniendo en cuenta las disposiciones consagradas en el Plan de Ordenamiento territorial.

En mérito de lo expuesto, EL INSPECTOR URBANO MUNICIPAL DE POLICIA DE EL PORVENIR UNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la señora XIMENA ALEJANDRA HURTADO ZEA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.599.307, al proceso urbanístico U090-2018, por las razones expuestas en la parte motiva y como propietaria del establecimiento de comercio denominado "BBQ WINGS" ubicado en la calle 41 N° 65 – 23, Barrio el Porvenir, identificado con matrícula inmobiliaria 020-6508, ficha catastral 17821076, con código de establecimiento comercial 11543 y código de actividad económica 4711, con registro mercantil número de matrícula 86810, estado de la matrícula activa, tipo de organización y categoría de la matrícula persona natural.

SEGUNDO: INFORMAR a la señora XIMENA ALEJANDRA HURTADO ZEA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.599.307, sobre la vinculación y los hechos los cuales se le atribuyen, asimismo por posible infracción urbanística conforme a lo establecido en el artículo 47 del Código de procedimiento



772 23 ABR 2018

administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011, por presunta infracción urbanística realizada en la calle 41 N° 65 - 23, Barrio El Porvenir, predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 020-6508 del Municipio de Rionegro - Antioquia, sin la debida licencia y/o autorización urbanística para la intervención y ocupación de espacio público, instalación de una estructura metálica con techo anclada al piso, acorde al artículo 1 de la ley 810 de 2003, y demás que las adicione o complemente.

TERCERO: COMUNÍQUESE la presente disposición a la señora Ximena Alejandra Hurtado Zea, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.599.309, mediante Notificación personal informando que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para que ejerza el derecho de contradicción y defensa. Adviértasele que puede nombrar defensor – Abogado para que la represente en el curso de las diligencias, asimismo podrá solicitar ser escuchada en versión libre.

CUARTO: De no ser posible la notificación personal se procederá a realizar la notificación por aviso de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra el presente no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011

Dado en Rionegro – Antioquia a los, 23 ABR 2018.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JOHNNY VELEZ BETANCUR
Inspector de Policía Barrio El Porvenir Uno



NOTIFICACIÓN PERSONAL:

NOTIFICACIÓN: Rionegro _____, en la fecha se presentó la señora Ximena Alejandra Hurtado Zea identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.599.307, a quien se le hizo notificación personal del contenido del auto 172 del veintitrés (23) de abril 2018, en el proceso expediente U090-2018, se le entrega copia íntegra y gratuita del mismo.

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO

FECHA: ----- HORA:-----

HOY SE ENTREGA Y SE NOTIFICA ESTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR (A)

NOTIFICADO: -----

EL NOTIFICADOR: -----

Proyecto: Abogada Inspección de Policía Barrio El Porvenir Uno Marcela Bedoya
Reviso y aprobó: Inspector de Policía Barrio El Porvenir Uno José Johnny Vélez

